

FOLIOS NUMISMÁTICOS

Boletín electrónico de Numismática e Historia
Centro Numismático Santa Fe



Setiembre 2017 - Nro. 92

AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES

CONTENIDO

Monopolio portuario
de Santa Fe sobre la navegación del Paraná pág 4

Medalla al General Estanislao López pág 10

La quiebra del Banco Mauá pág 11

Primera moneda de curso legal
Australiana pág 12

Contramarca Británica
sobre duros españolespág 14

Reacuñación Británica
sobre duros españolespág 15

Eventos numismáticospág 16

Portada: Indio Mocoví preparado para la guerra. Ilustración del Jesuita Florián Paucke. (1749-1767)

Centro Numismático Santa Fe

Fundado el 1° de agosto 2004 - Pers.Jurid. N° 412
Cardenal Fasolino 266 - 3000 - Santa Fe - Argentina
centronumismaticosantafe@gmail.com
facebook./centro numismatico santa fe



Comisión Directiva

Período 2016 -2018

Presidente

Lic. Andrés A. Rossi

Vice-presidente

Ing. Ag. Ernesto José Messina

Secretario

Bernardo Boaglio

Pro-secretario

José Trusik

Tesorero

C.P.N. Mauro Vanni

Pro-tesorero

Norberto Bernat

Vocal 1°

Osmar Fraga

Vocal 2°

Angel Gonzalez

Vocal 3°

Martín Zapata

Organo Fiscalizador

Revisor de Ctas. Titular

Miguel Ángel Niedermayer

Revisor de Ctas. Suplente

Claudio Revello

Diagramación y edición

Claudio Revello

Andrés Rossi

Folios Numismáticos Nro. 92

Setiembre 2017

Editado por el

Centro Numismático Santa Fe

©2017 Centro Numismático Santa Fe. Los artículos firmados reflejan la opinión de los autores sobre los temas tratados sin que ellos impliquen solidaridad con el Centro Numismático Santa Fe en su contenido - Todo el contenido o cualquier parte del presente boletín puede ser reproducido mientras no se modifique y se cite la fuente de donde procede

EDITORIAL

CRONICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA

No nos estamos refiriendo específicamente a la novela de Gabriel García Marquez sino a la “Serie Iberoamericana”, que comenzó a emitirse en 1991 cuando 12 países americanos conjuntamente con España y Portugal, se pusieron de acuerdo para acuñar una moneda en común.

Ese año se acuñan las monedas correspondiente a la Serie I “Encuentro de dos mundos”, un conjunto de 14 ejemplares de plata proff. con un módulo igual a los 8 reales y un peso de 27 grs.

Durante las primeras 9 emisiones, pese a la disminución de los países participantes, los ejemplares de cada una de las series, mantenían un módulo y peso similar en todas las acuñaciones.

Estas monedas destinadas principalmente para ser adquiridas por los coleccionistas, al obtenerlas en forma individual conforme a su país, les permitían ir formando una “serie” de la “Serie Iberoamericana”

A partir del año 2016, con la aparición de la X emisión denominada “Raíces Culturales” los ejemplares fueron acuñados en un diámetro menor que equivalía al módulo de los 4 reales y con peso inferior a los anteriores. Si bien el set completo pertenecía a la X serie, el coleccionista vio que su colección, si bien estaba relacionada entre si, ya no cumplía con las características de tamaño y peso de sus predecesoras. En mi caso sentí que mi “serie” no lo era más.

Pensé que a nadie se le ocurrió que los cuartos de dólar del programa de los 50 Estados de los Estados Unidos, o la de los Parques Nacionales por nombrar algunos ejemplos, a mitad de su emisión fueran reemplazados por monedas de diámetro y peso diferentes a los acuñados.

Lo mismo, y para dar algunas muestras de verdaderas obras de arte, la Austrian Mint no tuvo la brillante idea de cambiar el formato de la serie dedicada a uno de los períodos artísticos de Gustav Klimt, o la serie Wildlife in our Sights sobre los animales salvajes del continente europeo en su hábitat natural, no mantuvieran sus características.

Estas series, salvo el diseño, son iguales en su formato y peso.

Ahora nos encontramos que la XI “Serie Iberoamericana “ denominada “Maravillas Naturales”, a la cual Argentina junto a 8 países, adhirió, son esmaltadas. Ahora mi colección de la Serie Iberoamericana se compone de 9 ejemplares de un determinado modulo y peso y una de características diferentes. Esto es como la biblioteca de los abogados. Forma parte de una serie mi colección, o dejó de serla?.

Las monedas denominadas proff. siempre fueron acuñadas con destino al coleccionista, quién iba completando su colección a medida que aparecía un ejemplar. Siempre fue así hasta llegar a esta XI edición en la que ya los coleccionistas argentinos no podrán contar con su moneda representativa, si no lo hacen adquiriendo el total del set, el cual solo podrá ser comercializado a nivel internacional.

Sentimos que es necesario y saludable, que la entidad que regula las emisiones y distribución en nuestro país, revea la medida y admita la adquisición individual de esta moneda y de este modo permitir a los coleccionistas ir completando la misma, de lo contrario la mayoría de ellos se verán frustrados en su intento de adquirirla, convirtiéndose de esta forma en presa fácil para el comercio numismático.

Lic. Andrés A. Rossi
Presidente



Monopolio portuario de Santa Fe sobre la navegación del Paraná

Santa Fe fue puerto preciso del comercio paraguayo entre 1739 y 1780. Esto significaba que los barcos que bajaban desde Asunción debían descargar sus bodegas obligatoriamente en esta ciudad. Los tercios de yerba, tabaco, azúcar y algodón se distribuían después, por vía terrestre, en las largas tropas de carretas santafesinas.

Se trataba de un privilegio que la ciudad había obtenido del más alto tribunal regional – confirmado luego por la Corona – para reactivar su comercio y obligar a los mercaderes y navegantes a concurrir a su puerto, prácticamente abandonado a causa del peligro que representaban los ataques de guaycurúes y los atractivos que ofrecía el puerto de Buenos Aires.

En el largo litigio sostenido entre las ciudades de Santa Fe, Asunción y Buenos Aires por la libre navegación del río Paraná a partir de 1730, la primera reclamaba el monopolio portuario del tráfico paraguayo y las segundas se oponían a ello, propiciando el contacto directo entre ambas ciudades.

Las partes movilizaron en su beneficio las relaciones de poder entonces existentes. Mientras los gobernadores de Buenos Aires y Paraguay apoyaron a los comerciantes de sus capitales, la Audiencia de Charcas respaldó a Santa Fe. De esta forma la pequeña ciudad, tradicional encrucijada de las comunidades regionales, logró el privilegio de puerto preciso del alto tribunal altoperuano en 1739 y la confirmación real en 1743.

Por debajo de la superficie de esta controversia, se encontraban los poderosos intereses limeños que aspiraban a disputarles a Buenos Aires el control del comercio de yerba que era el producto local más redituable de todo el virreinato del Perú, y el pequeño pero nada despreciable mercado paraguayo.

Durante cuarenta años lucharon las ciudades de Asunción y Buenos Aires contra el monopolio santafesino. La Audiencia respaldó a Santa Fe durante la primera década, pero en 1760, los gobernadores fueron logrando que se produjeran filtraciones en el flujo comercial en beneficio de Buenos Aires, aunque las mermas no llegaron a afectar la prosperidad del puerto obligado. Este proceso continuó durante los años siguientes, hasta que, en 1780, el privilegio santafesino fue suspendido.

La mayor o menor concurrencia de mercaderías paraguayas a Santa Fe o a Buenos Aires, modificaba la dirección de los caminos entre el litoral y el interior. Las ciudades de Córdoba y Santiago del Estero preferían concurrir a Santa Fe, pero Mendoza le quedaba más cómodo ir a Buenos Aires. La mayor existencia de yerba en la capital de la gobernación permitió también trazar la ruta del Cabo de Hornos para surtir a la costa del Pacífico, donde por entonces se consumía en grandes cantidades.

El apoyo recibido por la pequeña ciudad litoral de parte de los estamentos más encumbrados de la administración indiana, estaría indicando la

complementariedad de los intereses de Santa Fe con los de Lima, si consideramos que, en el momento en que fue concedido, desde el Perú se intentaba, no solamente impedir la internación de los productos ingresados por los navíos de registro, sino cerrar el puerto de Buenos Aires. En este esquema, expuesto en detalle por el virrey de Castelfuerte en 1730, el Paraguay se abastecería en Santa Fe de los géneros ingresados por Portobelo.

En definitiva, el puerto preciso de Santa Fe se articulaba con el sistema de flotas y galeones, y su abolición será consecuencia inmediata del decreto de libre internación del virrey Ceballos y de la apertura del puerto de Buenos Aires. El contexto reformista de los Borbones vino a suprimir los privilegios santafesinos, tal y como lo solicitaba el gobernador del Paraguay, Melo de Portugal, que invocaba en 1778 la contradicción que implicaba frente a la apertura comercial de la Corona.

LAS CIUDADES, LOS MERCADOS Y LAS RUTAS: EL LARGO CONFLICTO POR EL DOMINIO DEL RIO.

Los capítulos del conflicto por el dominio del río cubren cuatro décadas de competencia entre las ciudades. En este proceso Santa Fe defendió su privilegio con la convicción que era una herramienta necesaria para la recuperación de su antiguo tráfico comercial. Los cambios producidos en la dirección de los flujos comerciales, ahora atraídos por Buenos Aires, conspiraban contra su función original en el espacio peruano, cuando las rutas confluían en Potosí.

La larga secuencia de gestiones y litigios puede resumirse así:

1730-1732. Santa Fe reclama ante el gobernador Zabala ser reconocida como puerto preciso para asegurar el cobro de los arbitrios y reactivar su economía devastada por la guerra de los guaycurúes. El gobernador dicta diversos autos relativos a la percepción de los arbitrios y escucha las opiniones contrarias a la pretensión santafesina de parte de los procuradores de Buenos Aires y de la Compañía de Jesús. Envía el expediente al Consejo de Indias para que se pronuncie sobre el fondo del asunto.

1737-1739. Al no producirse ningún pronunciamiento de parte del Consejo, Santa Fe acude a la



Bruno Mauricio de Zabala Gobernador del Río de la Plata entre 1717 y 1734, considerado el fundador de la ciudad de Montevideo

Audiencia de Charcas reclamando que se declare puerto preciso. La Audiencia produce una Real Provisión en 1739 en la que satisface todas las pretensiones de Santa Fe, procurando alejar al comercio paraguayo de Buenos Aires y la proximidad del comercio ilícito. Envía todo el expediente al Consejo de Indias solicitando la confirmación de su resolución.

1740 – 1743. Santa Fe intima el cumplimiento de la Real Provisión a los gobernadores de Buenos Aires y Paraguay. Nombra apoderados en Buenos Aires para velar por la estricta observancia de lo mandado. El comercio de Buenos Aires pide al gobernador Salcedo que no cumpla lo resuelto y éste escribe a la Audiencia de Charcas en contra del privilegio santafesino a la vez que autoriza el paso de los barcos vacíos, ordenando al de Paraguay que no permita la partida de ningún barco que no fuera a Santa Fe. Ésta envía a España a un procurador para asegurar la confirmación real del privilegio, la que se produce por Real Cédula del 1.º de abril de 1743. Simultáneamente, las ciudades de Asunción y Buenos Aires elevan sus protestas al Consejo, pero ésta ratifica su decisión.

1746 – 1749. Asunción eleva al rey una larga representación contra el puerto preciso de Santa Fe que es recibida en el Consejo el 13 de setiembre de 1746. El 25 de junio de 1748, el gobernador del Paraguay plantea quejas contra Santa Fe y el 27 de julio se le expiden instrucciones para que reprima el contrabando. El 30 de junio de 1749, el Cabildo de Buenos Aires presenta un largo memorial ante el Consejo contra el puerto preciso.

1753 – 1757. Como los barcos paraguayos siguen pasando a Buenos Aires vacíos, después de descargar en Santa Fe, ésta acude nuevamente en mayo de 1753 a la Audiencia de Charcas que confirma todos los términos del privilegio por Real Provisión de 16 de febrero de 1754, otorgando al Cabildo de Santa Fe jurisdicción para atender en los asuntos que surgieran con respecto a su cumplimiento. Ante la solicitud de un comerciante paraguayo del 16 de marzo de 1754 que denuncia los abusos de los santafesinos en la administración del puerto preciso, la Audiencia dicta otra Real Provisión del 9 de mayo de 1754 que autoriza a los barcos paraguayos a pasar con su carga a Buenos Aires una vez pagados los arbitrios en Santa Fe, la que no fue acatada por ésta. Coaligadas, Asunción y Buenos Aires solicitan a la Audiencia el 24 de noviembre de 1756 que se deje sin efecto el privilegio de puerto preciso, pero esta determina el 16 de diciembre que los barcos podrán seguir aguas abajo una vez pagados los arbitrios, aunque el 9 de mayo de 1757 rectifica su postura aclarando que podrían hacerlo si, al cabo de cuarenta días desde su arribo a Santa Fe, no se les facilitaran las carretas necesarias para la continuación de su viaje al interior o a Buenos Aires, lo que regiría por tres años. La medida se comunicó al Consejo de Indias para que resolviera en forma definitiva. En Madrid se hizo notar que, frente al incumplimiento de Santa Fe en su obligación de rendir cuentas sobre el producto de los arbitrios, no se los suspendía por mera benignidad.

1768 - 1769. A raíz del pedido de un comerciante para que se le permitiera seguir a Buenos Aires con su barco, por llevar géneros de la Real Hacienda y otros particulares como lastre, se inició un debate que derivó en un auto del gobernador Bucarelli del 1.º de abril de 1768 que autorizó a seguir a Buenos Aires a todos los barcos que cargaran géneros de la Real Hacienda, como

lo era el tabaco negro del Paraguay, de exclusiva explotación real. Ante las quejas de Santa Fe, el gobernador pidió la confirmación de su medida al Consejo de Indias, quién lo ratificó por Real Cédula del 16 de marzo de 1769, señalando que se graduara la proporción que debía guardar entre el lastre en relación con la hacienda real transportada. No obstante, consagra una significativa merma del privilegio santafesino. El mismo día el Consejo solicitaría informes sobre el producto de los arbitrios concedidos a Santa Fe.

1769 – Asunción eleva al Consejo de Indias un voluminoso expediente en contra del privilegio de puerto preciso de Santa Fe, señalando los perjuicios que le causaba a su comercio y cuestionando acremente a la elite santafesina a la que acusa de enriquecerse a expensas de los paraguayos. El Consejo no se pronuncia sobre el fondo de la cuestión, ya que no ha recibido aún los informes solicitados sobre la administración de los arbitrios de Santa Fe.

1772 – 1776. A raíz de una solicitud de un comerciante paraguayo, el gobernador de Paraguay, Carlos Murphy, lo autorizó a pasar directamente a Buenos Aires con su barco cargado de géneros de la Real Hacienda, sin entrar a Santa Fe para pagar los arbitrios. Dio parte de ello al Tribunal de la Real Hacienda de Buenos Aires y solicitó que la medida se aplicara en lo sucesivo. El Tribunal aprobó lo actuado en 1773 y elevó el expediente al Consejo de Indias. Sin embargo, el 10 de agosto de 1776 se dio una Real Cédula en la que solicitaba al Tribunal una revisión de la medida. Durante el mismo período, Santa Fe reunió materiales para contestar la representación paraguaya de 1769. Entre los documentos que incluía, figuraban dos resoluciones de los Cabildos de Córdoba y Santiago del Estero que planteaban solicitarle a la Corona la continuidad del puerto preciso, La representación santafesina fue elevada al Consejo de Indias en 1776, adjuntando 18 testimonios de documentos. La ciudad nombró apoderado en Madrid a Don Diego Muñiz. En 1777, El Consejo señaló que nada podía resolver hasta que no llegaran los informes varias veces solicitados sobre la forma en que se administraban los arbitrios de Santa Fe.

1778 – 1781. En 1778, el virrey don Pedro de Cevallos ordenó cumplir lo establecido en relación con el puerto preciso de Santa Fe, respondiendo

El puerto preciso, 1795

Es innegable que la existencia de este privilegio atraía a esta ciudad, un sinnúmero de negociantes de las provincias de Tucumán y Cuyo, Córdoba, Paraguay y Reino del Perú y Chile. Este concurso proporcionaba un consumo abundante y ventajoso de todos los frutos del país. El labrador sin los forzosos gastos y cuidado de los transportes, vendía todos sus efectos y crecidas utilidades de sus cosechas; la variedad misma de su consumo lo estimulaba al cultivo de diversas especies de frutos, verduras y hortalizas, que expendía ventajosamente según vario gusto de los concurrentes (...)

Faltó el puerto preciso y con él, el concurso de negociantes, el expendio ventajoso de los frutos, el estímulo más poderoso para la aplicación y el trabajo..

“informe del Procurador Larramendi”

a un pedido de su Cabildo. Ese mismo año se elevaron al Consejo de Indias los informes adversos al privilegio santafesino producidos por el nuevo virrey Vértiz (4 de septiembre de 1778) y el gobernador de Paraguay, don Pedro Melo de Portugal (13 de julio de 1778). El 13 de abril de 1780, el virrey dejó abolido provisoriamente el privilegio de puerto preciso, de lo que notificó al Cabildo de Santa Fe el 17 de julio. Mientras tanto, en Madrid, se continuaba discutiendo en el Consejo de Indias sobre la resolución a tomar. Una orden real firmada por el ministro José de Gálvez, del 4 de enero de 1780, ordenó que el ramo de arbitrios de Santa Fe quedara sujeto a la Intendencia del Ejército y Real Hacienda de Buenos Aires. Un informe de Contaduría del Consejo de Indias se expidió contra el privilegio el 13 de setiembre de 1780. Sin embargo, la causa de Santa Fe obtuvo el voto favorable de don Juan González Bustillo. El 22 de octubre, el fiscal del Consejo dictaminó apoyando la opinión del virrey Vértiz y el 14 de febrero de 1781, el Consejo prefirió que no se obligara a los barcos a hacer escala en Santa Fe, ni aún para pagar los derechos de arbitrios.

SANTA FE. ENTRE LIMA Y BUENOS AIRES

Los esfuerzos de la Corona por controlar los circuitos comerciales de Indias encontraron dificultades en la práctica frente a los intereses de

las ciudades y de las elites de comerciantes locales. Estos solían controlar los cabildos y ejercían directa influencia sobre los gobernadores en los casos de las ciudades capitales como Buenos Aires y Asunción. Es por ello que los vecinos de las ciudades menores y subordinadas, como era el caso de Santa Fe, poco podían lograr a su favor teniendo en contra el poder de los gobernadores.

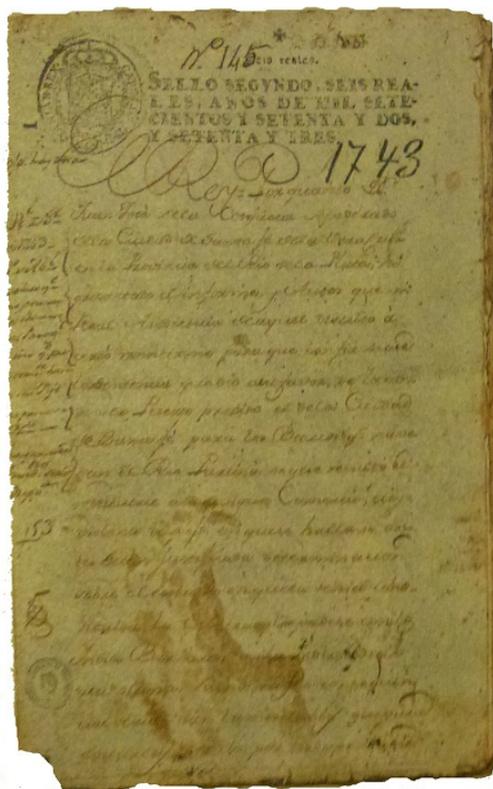
La ciudad de Santa Fe, fundada para servir de encrucijada en las comunicaciones con el Alto Perú, tenía asignada una función compatible con el sistema restrictivo del comercio internacional. Desde fines del siglo XVII era el principal centro distribuidor de la yerba paraguaya y misionera, y era la puerta para introducir en el mercado paraguayo los productos europeos y de la tierra.

Esa función comenzó a resentirse en las primeras décadas del siglo XVIII por diversos factores. La transformación de Buenos Aires en un centro de creciente dinamismo económico comenzó a atraer a los paraguayos que desarrollaban redes comerciales con sus vecinos. Además se habilitaron barcos de mayor tonelaje para facilitar las comunicaciones directas, eludiendo a Santa Fe, que era sometida simultáneamente a una dura guerra subsistencia frente a los ataques guaycurús.

Los esfuerzos de la elite santafesina para lograr la protección del gobernador Zavala tuvieron resultados limitados. Si bien se le proveyó de protección militar, no se tomaron las medidas efectivas para fomentar su comercio, y menos aún, para concederle el monopolio que la ciudad reclamaba. Gestiones anteriormente realizadas ante el Consejo de Indias habían sido mal manejadas, y sus resultados fueron contraproducentes, pues el establecimiento de impuesto al tráfico paraguayo para sostener militarmente a la ciudad, había acelerado la transferencia de ese comercio hacia Buenos Aires.

Tenemos así planteadas unas relaciones de poder marcadamente adversas para las intencionalidades de la elite santafesina. Pero una feliz circunstancia vino a desequilibrar las fuerzas a favor de Santa Fe. Casi por azar, la ciudad recurrió a la Audiencia de Charcas, después de que fracasara el intento de enviar un procurador ante el Consejo de Indias.

El éxito fue rotundo. El alto tribunal, cuya auto-



Real Cédula de 1743 que confirma el privilegio de puerto preciso otorgado a Santa Fe por la Real Audiencia de Charcas en 1739 - Archivo Gral. de la Provincia

ridad superaba a la de los gobernadores, apoyó decididamente a Santa Fe y le otorgó el monopolio del tráfico paraguayo. ¿Qué había pasado?. El hábil fiscal reconoció enseguida la afinidad de intereses de los santafesinos con las intenciones limeñas de debilitar a Buenos Aires. El puerto preciso podía significar una especie de barrera entre Asunción y Buenos Aires y podía facilitar la introducción en Paraguay de las importaciones europeas controladas desde Lima.

Aunque el intento de la Audiencia era tardío. Ese logro de Santa Fe de 1739, confirmado por el consejo de 1743, alejó por cuarenta años las consecuencias negativas que implicaba para la ciudad la orientación de los circuitos comerciales que se inclinaban hacia el sur.

Mientras Santa Fe contó con la protección de la Audiencia, los cabildos de Asunción y Buenos Aires nada lograron para contrarrestar sus pretensiones. Pero a mediados de 1750, ese apoyo se hizo más débil, y en la siguiente los gobernadores de Paraguay y Buenos Aires lograron introducir mermas al monopolio de Santa Fe. A pesar del mo-

IMPUESTOS COBRADOS EN SANTA FE A LOS PRODUCTOS DEL PARAGUAY.

ARBITRIOS: *Destinados para costear 200 soldados para la defensa de Santa Fe.*

2 reales por entrada de cada tercio de yerba, 2 id por salida del mismo producto, no siendo para Buenos Aires.

2 reales por entrada de cada arroba de tabaco y de azúcar.

1 ½ real por el mismo concepto de cualquier carga de foráneo.

SISAS: *Destinadas a las obras de fortificaciones de Buenos Aires y Montevideo. 6 reales por entrada de cada tercio de yerba.*

6 reales por su salida, no siendo para Buenos Aires.

4 reales por entrada de cada arroba de tabaco. De este modo por ambos derechos se cobraba seis reales por cada arroba de tabaco para Santa Fe y Buenos Aires, cantidad entonces igual a su precio en el mercado de Asunción.

La yerba pagaba a su vez 16 reales por cada tercio destinado al Perú o a Tucumán. Un tercio contenía 7 arrobas, de las que cada una estaba avaluada en 4 reales en el Paraguay. De modo que la yerba se gravaba más o menos en un 60 por ciento sobre su valor.

nopolio santafesino, Buenos Aires, redistribuía el 62% de la yerba que entraba por el puerto preciso, pero también es cierto que, no obstante las mermas señaladas, Santa Fe manejaba un volumen de yerba más grande que el que podía controlar.

La insistencia de las ciudades de Buenos Aires y Asunción en sus reclamos contra Santa Fe se vio favorecida por el contexto reformista borbónico. Pero el Consejo de Indias no se apresuró a despojar a la ciudad de su prebenda y tuvo especial celo en no perjudicarla, aún cuando Santa Fe demoró por décadas la información requerida respecto a la administración de los arbitrios. Cuando finalmente se decidió a suspender el monopolio portuario, el virrey Vértiz ya lo había hecho provisoriamente.

La ciudad sufrió entonces un duro contraste y una evidente decadencia. Lo describen los viajeros que pasaban por ella y lo muestran los números de sus cuentas y sus censos. Pero pronto hubo señales de recuperación al producirse una mayor concentración de la actividad ganadera. La pro-

ducción de ganado vacuno y mular tuvo un mayor desarrollo u dio a hombres como Francisco Antonio Candiotti fortunas considerables.

Más allá del estudio específico del desenvolvimiento de las rutas comerciales, el litigio sobre el puerto preciso y la libre navegación del Paraná en el siglo XVIII, ofrece un caso de análisis muy completo para establecer cómo se desenvolvían las relaciones de poder en la colonia en los espacios que el sistema dejado librados a la competencia de los intereses locales.



*Pedro Antonio de Cevallos Cortes y Calderón
1er. Virrey del Río de la Plata - 1777-1778*

Alejandro Damianovich.

Artículo publicado en el Diario El Litoral especial el 18 de julio de 2011

MEDALLA AL GENERAL ESTANISLAO LOPÉZ



La Honorable Sala de Representante de la Provincia ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Artículo 1°. Se declara al Brigadier D. Estanislao Lopez ciudadano *benemérito en grado heróico*.

Art. 2° Se acuerda al ciudadano de quien habla el artículo anterior, *en premio* á sus relevantes servicios,

1° *El título de Restaurador del Norte*.

2° Una *medalla de oro* en que esten grabada las armas de la provincia y la inscripción siguiente:
"LA PROVINCIA DE SANTA-FE AL RESTAURADOR DEL NORTE"

3° Una *suerte* de estancia de *tres leguas de frente* y *cuatro de fondo*, dejando á *su elección* el lugar

Art. 3° Una comisión de la Sala se encargará de entenderse con el premiado para consultar el lugar que señale para la suerte de estancia.

Art. 4° La misma comisión se encargará igualmente de que sea realizado con la brevedad posible lo ordenado en el segundo *premio*.

Art. 5° Serán de cuenta del Estado los gastos necesarios al cumplimiento de ambos *premios*.

Art. 6ª Comuníquese.

Sala de Sesiones de Santa Fe, mayo 4 de 1835

JOSE DE AMENABAR

Presidente

Urbano de Iriondo

Secretario

Anv: Medalla en forma de sol radiante. Dentro de dos círculos, leyenda en forma perimetral. en su parte inferior **LA PROV.^A DE S^{TA} FE**, y en su parte superior ***AL YLUST^E RESTAURA^D DEL NORTE***. En el campo entre dos ramas de laureles frutados unidos por un moño una lanza cruzada por dos flechas.(Escudo de armas de la Provincia)

Rev: En el campo, dentro de un reborde ornamental, trece pequeñas estrellas (representan los 13 Departamentos existentes a la fecha), rodeando un gorro frigio sobre una pica y debajo la fecha: **1836**

Metal: oro. Irregular 40 x 45 mm. Se ignora el grabador de la pieza.

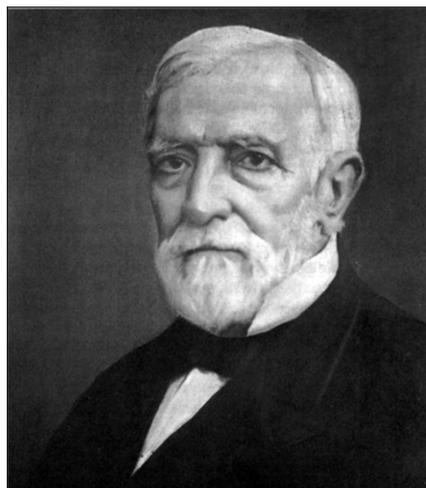
LA QUIEBRA DEL BANCO MAUÁ

Un 15 de setiembre de 1863 el Banco Mauá que iba a ser protagonista de una sonora y trágica quiebra, hizo su presentación en Buenos Aires.

Don Irineo Evangelista de Souza, barón de Mauá, fue un poderoso empresario, comerciante y agricultor brasileño que se relacionó con Urquiza hacia 1845, mientras este era gobernador de Entre Ríos. En 1858 el barón obtuvo permiso para abrir un banco en Rosario, con un capital de 2.400.000 pesos, bajo la condición de ayudar a la Confederación en su lucha contra la rebelde Buenos Aires. Pero el banco no apoyó a la Confederación y sus capitales pasaron a Buenos Aires, donde la mayor actividad comercial le daba oportunidad de mejorar sus negocios. En 1863, mediante un aviso, anunció su apertura en la porteña calle Cangallo al 103. La publicidad elogiaba las ventajas de abrir cuentas corrientes, que permitirían el ahorro a los **“artistas, obreros, dependientes, sirvientes y trabajadores de ambos sexos y de todas las condiciones, a quienes no hay duda de que conviene guardar sus economías y sobrantes de salario, depositándolos a interés, en vez de gastar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterías o en frioleras y consiguiendo de aquel modo tener una reserva a que recurrir en la enfermedad, la vejez o la hora de la necesidad”**.

El banco comenzó a funcionar unos meses más tarde y su publicidad atrajo a muchos humildes depositantes que confiaron en la seriedad de la institución, que también funcionaba en Montevideo. Pero no pasó mucho tiempo antes de que el banco del barón de Mauá se presentara en quiebra, pinchando el globo de ilusión de los pequeños ahorristas. Los estafados jamás pudieron recobrar el dinero de sus depósitos, y desde ese momento en ingenio popular relacionó el nombre de Mauá con la palabra mamado.

Durante mucho tiempo, cuando se presentaba el caso de una deuda incobrable, se decía burlonamente: “¡Andá a cobrar al banco mamado!”.



*Irineo Evangelista de Souza
Barón de Mauá*



Ejemplar del Banco Mauá & Cia, de cien pesos fuertes - Rosario

PRIMERA MONEDA DE CURSO LEGAL AUSTRALIANA



Emanuel Perez

La colonia británica de Nueva Gales del Sur, hoy conocida como Australia, a comienzo del siglo XIX, debía subsanar dos problemas. La primera era la escasez de moneda circulante, ya que se llegaron a utilizar pagarés o hasta ron como instrumento de intercambio en el comercio y por otro lado, la salida a otros mercados de las monedas que se habían recibido en la colonia.

Era una época en la que Londres no proporcionaba un suministro adecuado de monedas a sus colonias, y por lo tanto las monedas que se iban con el comercio era igual a la que llegaban, como consecuencia dejaba a los habitantes de Nueva Gales del Sur sin efectivo.

En todo el mundo colonial era habitual utilizar monedas ya sea del país colonizador, como de cualquier otra divisa internacional, para las transacciones comerciales.



Gobernador Lachlan Macquarie

Esta escasez de monedas fue solucionado por el gobernador Lachlan Macquarie, dando como resultado la creación de la primera moneda acuñada en territorio australiano.

Desde el siglo XVIII la principal divisa internacional era la moneda de plata con un valor de 8 reales acuñadas a partir de 1497 en las colonias españolas de América, en especial las acuñadas en México y Boliivia, las cuales eran enviadas en grandes cantidades a España y sus colonias como Filipinas, para ser usada en el comercio en todo el sureste asiático, circulando incluso en las colonias británicas de América.

Fue en 1812 que el gobernador Lachlan Macquarie hizo importar a la colonia 40.000 reales de a ocho acuñadas en diversas cecas hispanas. Las mismas llegaron desde el puerto indio de Madrás a bordo del buque mercante Samarang. No obstante la cantidad de moneda resultaría insuficiente para suplir la falta de circulante en la colonia.

Fue un convicto recluido por falsificación, William Henshall, quien sugirió punzonar y reacuñar la monedas españolas para duplicar la cantidad de piezas, y a la vez hacerlas inservibles en el exterior de

la colonia, evitando de esta manera la salida de las monedas.

Henshall las agujereó creando 79.820 monedas (el resto desapareció) y se procedió a su reacuñación añadiéndose, en el aro externo, la inscripción New South Wales 1813 y su H inicial entre las hojas de la acuñación original apareciendo de este modo el *dólar agujereado* o "**Holley Dollar**" a la que se le asignó un valor de 5 chelines, y por otro lado en *dólar sobrante* o "**Dump**" con un valor de 15 peniques. Estos dos tipos de monedas comenzaron a circular en 1814, convirtiéndose en las primeras monedas de la Historia acuñadas en el continente Australiano.

En 1822 fueron reemplazadas por monedas de plata de ley, y en 1829 dejaron de usarse.

El sótano de un edificio conocido como La Fábrica, en la esquina de las calles Bridge y Loftus en Sidney, donde Henshall realizó los trabajos, está considerado como la primera Casa de la Moneda de Australia,



Holley Dollar sobre 8 reales 1773 de México



Dolar sobrante o Dump

CONTRAMARCA BRITÁNICA SOBRE DUROS ESPAÑOLES

Oscar Rizzi

Los acontecimientos bélicos luego de la instauración del régimen republicano en Francia, produjeron, a fines del siglo XVIII, profundas repercusiones monetarias en toda Europa. Tal vez la más importante fuese la escasez de moneda acuñada, especialmente la de oro. Inglaterra no escapó a este fenómeno general.

A partir de 1794, el encaje oro de la Banca de Inglaterra sufrió un fuerte descenso, lo que obligó a principio de 1797 proyectar el curso forzoso del papel moneda. La medida fue aplicada por una "Order in Concil" de fecha 26 de febrero de 1797 y confirmada por la ley llamada "Bank Restrictive Act". El curso obligatorio del papel moneda se prolongó durante treinta y tres años.

A los fines de facilitar el pago de pequeñas cantidades, la Banca de Inglaterra fue autorizada en marzo de 1797 a contramarcas los duros españoles, que habían de tener curso por cuatro chelines y nueve peniques cada uno.

Se le hizo entrega a la Casa de Moneda de Londres un total de 2.323.288 reales de a ocho para que fueran contramarcados con un pequeño punzón ovalado utilizados en el Goldsmith Hall para quintar la plata, en el que se había grabado el busto de Jorge III.

Dicha contramarca fue aplicada sobre la mejilla del busto del monarca español, lo que dio lugar a un dicho muy en boga en aquel entonces: "Dos reyes no valen una corona", relacionado a las monedas de cinco chelines recibían el nombre de corona.

En realidad se contramarcaron 345.000 reales de a ocho, los que puesto en circulación volvieron a ingresar en las cajas de la Banca. Al acentuarse la baja en el precio de la plata, la Banca solicitó se suprimiese el contramarcado de los reales de a ocho, lo que fue ordenado el 9 de mayo de 1798.



REACUÑACIÓN BRITÁNICA SOBRE DUROS ESPAÑOLES

Oscar Rizzi



El sistema de contramarcas los 8 reales españoles fue abandonado debido a lo simple que resultaba el procedimiento de falsificación de la contramarca, por lo que la Banca de Inglaterra lo sustituyó por la reacuñación.

A dicho efecto se le encargó un cuño al grabador Conrad Heinrich Küchler (C. H. K), de origen alemán quien luego de trabajar en distintos talleres alemanes y franceses, fue contratado por el célebre Boulton para trabajar en la Casa de Moneda de Soho. Este es el cuño que sirvió para la moneda que se reproduce.

A los fines de ahorrar, en lo posible, los gastos, en lugar de proceder a fundir las piezas españolas, se limitaron a reacuñar encima de estas.

Los duros que habían sido contramarcados en 1796 y a principios de 1804 fueron retirados de circulación y los nuevos "tokens" empezaron a circular hacia la mitad del año 1804.

El precio de la plata pronto llegó a hacer antieconómica la operación de reacuñación. A partir de 1811 el metal de cada pieza valía cinco chelines seis peniques. No obstante se continuó con la reacuñación hasta 1815, año en que fueron retiradas de la circulación y aceptadas por el valor de cinco chelines seis peniques hasta el 1 de mayo de 1817.

Para todas estas acuñaciones se utilizaron los cuños grabados en 1804 lo cual explica el enigma de la contradicción de fechas.

La moneda en cuestión es, pues, un real de a ocho de Carlos III, acuñado en Santiago, con el año 1806 y, naturalmente reacuñado en fecha posterior.

LA NUMISMÁTICA EN SAN JUSTO

El pasado martes 19 de setiembre por invitación del Instituto Superior de Profesorado Nro. 20 “Sdor Néstor J. Zamaro” de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, el Centro Numismático Santa Fe, participó del Evento denominado **“La Numismática en San Justo”**. Dicho evento auspiciado por la Secretaria de Cultura de la Municipalidad y el Museo Histórico Municipal, comenzó con una visita a la Escuela Normal Superior Nro. 31 “República de México” donde se desarrolló en horas de la mañana, una clase abierta con alumnos del 1er. Año, quienes estaban realizando un trabajo de investigación sobre los medios de pagos en la antigüedad y la acuñación de monedas durante la época de la América Hispana. El intercambio entre los alumnos comentando sobre el trabajo realizado y los integrantes de Centro fue enriquecedor para ambos y se pudieron desarrollar varios temas seguidos con atención por los estudiantes, a los cuales se los notó interesados con la charla mantenida.



Por la tarde, en el salón de acto de la Escuela Priv.nro 1107 Urbano de Iriondo del Niño Jesús, ante la presencia de los medios de comunicación de la ciudad y ante un centenar de personas, entre las que se encontraban alumnos de la carrera del Profesorado en Economía, coleccionistas de la zona y público en general, el Sr. Presidente dirigió unas palabras agradeciendo el esfuerzo realizado por los organizadores y una breve exposición sobre la función del CE.NU.SA recalcando sobre la difusión de la numismática,



El Ing. Agron. Ernesto Messina durante su alocución

Acto seguido, el Sr. Vice-presidente Ing. Agron. Ernesto Messina expuso en una charla muy amena y didáctica, sobre el tema: **“La Notafilia: la forma de entender lo que cuentan los billetes de bancos”**. La misma fue seguida con suma atención por los presentes, quienes al finalizar intercambiaron comentarios sobre el tema.

Luego de dicho acto, se procedió a la inauguración en la Casa de la Cultura, de la muestra numismática con material aportado por este Centro, la que quedó expuesta durante el resto de la semana para ser visitada principalmente por las escuelas de la zona.

Y para finalizar, ya más distendidos los socios del Centro nos reunimos a cenar e intercambiar impresiones sobre dicha jornada.

La Comisión Directiva del Centro Numismático Santa Fe, agradece el esfuerzo realizado por los socios de esa ciudad, en la realización de dicho evento.



Terminando de montar la muestra con los alumnos del Profesorado de Economía que auspiciaron de guía en las visitas escolares



Muestra numismática en la Sala de la Cultura



Cena reparatoria





**II
ENCUENTRO
DE INTERCAMBIO
DE LA VERA CRUZ**

NOVIEMBRE 18

**ESTACION BELGRANO
SANTA FE**

ORGANIZA

**CENTRO
NUMISMATICO
SANTA FE**

**Mesas de comerciantes
Mesas de intercambio
Charlas y conferencias**

Entrada libre y gratuita

**Bvard Galvez 1150 - Santa Fe
Horario: 9 a 19 hs**

información: centronumismaticosantafe@gmail.com